**H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

**P R E S E N T E.**

El suscrito **EDGAR JOSÉ PIÑÓN DOMÍNGUEZ,** en mi calidad de Diputado de la Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en el artículo 68 Fracción I de la Constitución Política del Estado y 167 fracción I y 168 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo para el Estado de Chihuahua, comparezco ante esta Honorable Representación Popular a someter a su consideración **Proposición con carácter de Punto de Acuerdo,** a fin de exhortar respetuosamente al Poder Ejecutivo Estatal para que a través de la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico (SIDE) se impulse en conjunto con el sector privado chihuahuense la creación de una Agencia Estatal de Proveeduría, lo anterior bajo la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La globalización de los negocios a nivel mundial obliga a las empresas a reformular sus estructuras administrativas, comerciales y productivas para que éstas puedan responder a los requerimientos de sus clientes, en un mercado cada vez más competido.

Hace tres sexenios en nuestro estado dejó de operar el Centro de Desarrollo de Proveedores, organismo descentralizado encargado principalmente de la promoción y vinculación de la proveeduría local, así como del inventario de proveedores, certificaciones y networking, entre otros, mismo que llegó a operar con alrededor de 500 mil pesos anuales.

Chihuahua cuenta con una historia de más de 50 años de crecimiento y desarrollo industrial, convirtiéndose en la principal plataforma exportadora del país y primer lugar nacional en generación de empleo de la Industria Manufacturera, Maquiladora y de Servicios de Exportación.

En conjunto el Gobierno Estatal, la iniciativa privada pueden ampliar los horizontes para fomentar la creación de nuevos instrumentos o bien cadenas de valor locales; además de facilitar la vinculación y el encadenamiento productivo de las micro, pequeñas y medianas empresas, como proveedoras de empresas chihuahuenses, nacionales e internacionales a fin de que eleven su competitividad.

Aunque sabemos que Gobierno del Estado está realizando lo propio a través de la atracción de inversión, desarrollo de talento y estrategias de especialización inteligente en cada una de las regiones de la entidad, debemos contribuir al fortalecimiento y consolidación de todo el sector productivo estatal.

Actualmente, existe una crisis logística a nivel mundial lo que afecta en costos y tiempos a las industrias, es por ello que la creación de una Agencia Estatal de Proveeduría impulsará las cadenas de suministro y valor, ya que está comprobado a nivel mundial que el encadenamiento productivo es un detonante de la economía; además de que, entre más competitiva es una entidad, más atractiva es para la inversión.

Impulsar, fomentar, coordinar, cooperar y coadyuvar en el desarrollo de las acciones públicas y privadas relacionadas con la generación de nuevas estrategias económicas es una obligación que debemos tomar como legisladores.

Es de destacar que, en el Índice de Competitividad Estatal (ICE) 2023, 10 estados mejoraron su posición, 13 retrocedieron y nueve se mantuvieron igual, posicionándose Chihuahua en el octavo lugar dentro de los 10 que mejoraron su posición.

Asimismo, nuestro estado actualmente tiene un crecimiento del 6 por ciento en la atracción de proveeduría local cuando anteriormente estaba al 3 por ciento y en el acumulado nacional cuenta con un 4.7 por ciento muy por debajo del porcentaje de atracción de proveeduría local de un 27 por ciento que presenta el Bajío.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a consideración de esta soberanía, el presente proyecto con carácter de:

**PROPOSICIÓN CON CARÁCTER DE PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO. -** Se exhorte al Poder Ejecutivo Estatal para que a través de la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico se impulse en conjunto con el sector privado chihuahuense la creación de una Agencia Estatal de Proveeduría.

 **ECONÓMICO. -** Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que se elabore la minuta en los términos correspondientes, así como remita copia de este a las autoridades competentes para los efectos que haya lugar.

Dado en el Palacio Legislativo del Estado de Chihuahua, a los 12 días del mes de diciembre del dos mil veintitrés.

**ATENTAMENTE**

**DIP. EDGAR JOSÉ PIÑÓN DOMÍNGUEZ PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**